

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cual- quiera, la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles. 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publi- carse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta ca- da línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios pú- blicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 12 Junio 1888.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para otorgar á D. Facundo Arteaga y Portero la concesión de un ferrocarril de vía estrecha, sin subvención del Estado, que, partiendo de San Clemente, enlace con la línea general de Madrid á Alicante en el punto más conveniente.

Art. 2.º La línea se construirá con arreglo al proyecto presentado en el Ministerio de Fomento, si mereciere la aprobación superior.

Art. 3.º Se declara esta vía de utilidad pública para los efectos de la expropiación de los terrenos de los particulares y aprovechamiento de los de dominio público, llevándose la ocupación en la forma que las leyes de terminan.

Art. 4.º El término de la concesión será el de noventa y nueve años.

Art. 5.º Queda obligado el concesionario al cumplimiento de las leyes de Ferrocarriles vigentes.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Barcelona á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

Sexta sección.

Número 796.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Ordinaria del 2 de Octubre.

Presidencia de D. Felipe Carrillo.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó haber recibido el expediente de la subasta de consumos á venta libre, con la aprobación de la Delegación de Hacienda, y se acordó c tar al rematante para que ingrese en arcas municipales la fianza en metálico á que está comprometido, ó que preste la correspondiente escritura de fianza.

También acordó se le abonen al señor Cura párroco 125 pesetas por los sermones que por orden del Ayuntamiento dirigió á los feligreses de esta villa en los días 24, 25 y 26 de Agosto último, y otras 125 pesetas al maestro de música Victoriano Mena Ferrer, por la asistencia á las misas en los mismos días.

Igualmente acordó se abonen todos los pagos que deben percibir los empleados del Municipio y trabajos que por cuenta del mismo se han hecho dentro y fuera de esta población, así como 100 pesetas al Sr. Cura párroco por los sermones de la cuaresma.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado en la semana anterior, ascendiendo á 99.75 pesetas.

El Ayuntamiento acordó se libre certificación de los acuerdos tomados en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Por el Sr. Presidente se presentó una solicitud suscrita por Francisco Tomás Ayala, pidiendo se rescinda el contrato de la subasta de la Casa Carnecería, que fué desestimado por el Ayuntamiento, así como otra instancia solicitando se alcen los precios de venta de las especies de consumos con venta exclusiva.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado durante la semana anterior, y se acordó su aprobación, que ascendía á 54.81 pesetas.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación la circular número 80 del *Boletín oficial* de esta provincia, en la que inserta la instrucción para llevar á efecto la formación del censo de población. Enterado el Ayuntamiento, principió por dar cumplimiento al art. 4.º de la misma, nombrando la Junta que en ella se ordena.

Ordinaria del 23.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado en la semana anterior, ascendiendo á 45.45 pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la Comisión que se le tenía encargada de examinar los proyectos de las obras contra las inundaciones del Segura, ya lo tenía terminado, presentando algunas minutas sobre dicho proyecto. El Ayuntamiento quedó enterado.

También hizo presente que el conductor de la correspondencia oficial nombrado interinamente por este Ayuntamiento, se había presentado con fecha diez y siete manifestando que el Administrador de la subalterna de Archena se había negado á entregarle tanto la correspondencia oficial como la particular por carecer de los requisitos necesarios para el desempeño de su cargo.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del *Boletín oficial* de esta provincia número 100, en que se anuncia la elección parcial de un Senador para la provincia para cubrir la vacante de D. Manuel María de Santa Ana, el Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado en la semana anterior ascendiendo á 87 pesetas 47 céntimos,

la cual después de examinada fué aprobada.

Ordinaria del día 6 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos, por la que se previene que para antes del día diez se ingrese el importe de las cédulas expendidas, y se de relación de las que quedan sin esponder, el Ayuntamiento quedó enterado acordando el debido cumplimiento.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado en la semana anterior ascendiendo en unión de la de todo el mes á 379.23 pesetas que descontadas del gasto de material y empleados quedaba un líquido de 306.5 pesetas, la cual fué examinada y aprobada.

Por el Sr. Presidente se exhibió á la Corporación una comunicación suscrita por Ramón Gambín Torrecillas, en la que dá parte de haberse ido á pique la barca propiedad de este Municipio y el de Villanueva. También presentó el expediente de información instruido para el esclarecimiento de este caso, y examinado por el Ayuntamiento, acuerdan se de en baja de los propios de este Municipio.

Por el Sr. Teniente-Alcalde D. Francisco Martínez Borregueros, se expuso buscar los medios de hallar paso provisional entre los vecinos de Ulea y Villanueva, que después de discutido se acordó formen un paso llamado cuna costeado de por mitad entre ambos Municipios fuera de la prestación voluntaria de los vecinos que quieran contribuir con una cordeta.

También se acordó en vista de las muchas y justas reclamaciones que hacen estos vecinos en grupos y peticiones verbales solicitando la formación de un puente sobre el Segura, se forme el oportuno expediente solicitando el permiso del Gobierno, para enagenarse de una lámina que representa un capital de 20538.14 pesetas, procedente del 80 por 100 de propios de esta villa y que se forme un presupuesto extraordinario para atender á esta necesidad de 15000 pesetas.

El Ayuntamiento acordó se hagan varios pagos que han sido reclamados á este Municipio.

Ordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado durante los diez primeros días del mes actual, ascendiendo á 103'92 pesetas. El Ayuntamiento después de examinarla le dió su aprobación.

Extraordinaria del día 15.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia núm. 795, y la reparación de algunas obras en la calle Principal y abrir un canal que quite las aguas en la calle del Raval, acordando el Ayuntamiento en cuanto á la circular, se dé cumplimiento á los artículos 32 y 35 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 y en cuanto las obras que se hagan por subasta.

Extraordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia núm. 3988, fecha 16 del corriente, en la que el Sr. Delegado de Hacienda confirma la rescisión del contrato de consumos planteada en 4 de Septiembre último. El Ayuntamiento, después de enterado y discutir sobre el asunto, acordó sacarlos á nueva subasta por el tiempo que queda del año económico y los dos sucesivos, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo y que al efecto, se haga el oportuno pliego de condiciones por los Sr. Alcalde Presidente y los concejales D. Francisco Martínez Borreguero y D. Juan Pérez Abenza.

Ordinaria del día 27.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva, se presentó la cuenta de lo recaudado durante la semana anterior, ascendiendo á 50'83 pesetas, la cual fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber fallecido el concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Gambín López.

También el Ayuntamiento acordó pasar una comunicación para el Ayuntamiento de Villanueva para si quieren tomar parte en unión de este pueblo para la formación del puente que hay proyectado. También acordó hacer varios pagos entre ellos los gastos de la cuna ó sea paso provisional.

El Sr. Presidente presentó la carta de pago de haber ingresado en la Delegación de Hacienda 200 pesetas por cuenta del segundo trimestre del encabezamiento de consumos.

También se manifestó no haber habido reclamación alguna para el presupuesto extraordinario durante los días que ha permanecido al público.

También acordó el Ayuntamiento nombrar comisionado para la entrega de mozos en la zona á D. Antonio López Pagán y que se avise á los mozos

que deba ser citados para el día 9 del próximo Diciembre.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó la asistencia al Ayuntamiento para las dos de la tarde de este día á fin de que presenciaran la segunda subasta de consumos á la exclusiva que viene acordada.

El Ayuntamiento acordó abonar á D. Felipe Carrillo veinticinco pesetas por el gasto hecho de un viaje á Murcia por orden de este Ayuntamiento.

También acordó poner una puerta nueva en el cementerio de esta villa y reparar la pared del mismo.

Por el administrador de consumos á la exclusiva se presentó la cuenta de lo recaudado durante la semana anterior, ascendiendo á 85 pesetas, cuya cuenta fué aprobada.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó hacer varios pagos, entre ellos los de los empleados del Ayuntamiento, alumbrado público y trabajos públicos de esta población.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que la subasta del arriendo de consumos á la exclusiva se adjudicó á Isidoro Abenza Molina, por la cantidad de 15300 pesetas y que el día 9 se le hizo la entrega interina por dos años, seis meses y veintitrés días.

También presentó una solicitud dirigida á este Ayuntamiento por Isidoro Abenza Molina, en la que solicita la traslación de la subasta al vecino de Villanueva Antonio López Martínez, y otra de este solicitando lo mismo. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando admitir como rematante y fiador á D. Antonio López Martínez, exigiéndole la correspondiente escritura de fianza, á responder del contrato de las fincas que en su solicitud presente por ser suficientes á responder autorizando al Sr. Presidente para que á nombre de este Ayuntamiento otorgue la relacionada escritura.

Por el Administrador de consumos á la exclusiva se presentó la cuenta de lo recaudado en el mes de Noviembre y ocho días del mes de Diciembre ascendiendo 362'44 pesetas que descontando 83 pesetas de materia y empleados 32'74 de abono al rematante de consumos por el reaforo practicado queda un líquido de 246'70 pesetas, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó se devuelvan á Pascual Melgarejo, José Yeps y Angel Herrera, los depósitos que consiguieron para poder ser licitadores á la segunda subasta de consumos celebrada el día 4 del actual, y al Secretario que se le abone el material de Secretaría de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

También acordó se cite á sesión extraordinaria á la Junta del censo de población para el día 20 del actual á

las diez de la mañana, á fin de dar principio á los trabajos del censo de población.

También acordó se abone á D. Felipe Carrillo, la cantidad de 100 pesetas importe del gasto hecho en una puerta para el Cementerio de esta villa y composición de la pared vieja del mismo.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Por el Sr. Presidente se hizo presente que el Administrador de consumos á la exclusiva había ingresado en arcas 552'75 pesetas, de lo recaudado en los meses de Octubre, Noviembre y ocho días del mes de Diciembre.

También hizo presente que el rematante de consumos á la exclusiva don Antonio López Martínez, había ingresado en Arcas 32'74 pesetas á cuenta de la mensualidad del mes de Enero.

Asimismo hizo presente que se han ingresado en cajas municipales 205 pesetas por cuenta del primer trimestre de intereses de láminas.

También hizo presente que el rematante de consumos con venta libre ha ingresado en esta Depositaria 592'44 pesetas por el segundo trimestre de consumos y débitos que hacía del anterior.

También hizo presente que el expendedor de cédulas personales don Juan Bautista Bellón, había ingresado en Arcas 325 pesetas por cuenta de lo que debe ingresar en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

También hizo presente que D. Francisco Martínez Borreguero había ingresado en arcas 634'34 pesetas importe del depósito que hizo en esta Depositaria Francisco Torres Ayala, para poder ser licitador á la subasta de consumos, con venta exclusiva el que dejó perder por rescisión de contrato.

El Ayuntamiento acordó que el día 1.º de Enero próximo se formen y publiquen las listas electorales para Senadores en la forma que marca el artículo 25 de la ley de 3 de Febrero de 1877.

También acordó que en dicho día se proceda á la formación del alistamiento de los mozos que se encuentren en la edad marcada por la vigente ley de reemplazos; para cuyo objeto, se fijen edictos públicos en los sitios de costumbre y demás formalidades que previene dicha ley.

Igualmente acordó se suspenda el reparto municipal autorizado en presupuestos por no creerse necesario para las necesidades de este Municipio.

También acordó comisionar al señor Alcalde D. Felipe Carrillo para que en nombre del Ayuntamiento vaya á la capital y solicite de la Diputación provincial pase á esta el Arquitecto provincial á formar el plano para el puente que hay proyectado construir sobre el Segura.

Asimismo acordó, que en vista de la poca exactitud que resulta en el padrón vecinal con respecto á edades para el alistamiento del reemplazo de 1888, se avise á domicilio al menos donde pueda comprenderse alguna duda, y esto que sea por los empleados del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar escribiente temporero para los trabajos de estadística de este Ayuntamiento á D. José López, debiendo cesar en 30 del próximo mes de Abril, y se le consignaron dos pesetas por cada día que trabaje, autorizando al Sr. Alcalde para que lo ocupe ó retire.

También acordó variar los nombres de las calles de este pueblo, en la forma siguiente.

Las llamadas calle del Rabal por calle Nueva.

La id. del Brea por Carretas.

La id. de Juan Pedro Hita por Majo.

La calle Alta dividida en calle de Arriba y Cervantes.

La de Pedro Mena por la del Mono.

La calle de Arriba dividida en Preciados y calle Alta.

Calle Principal por calle de Alfonso XIII.

La calle de las Parras en calle de Jardines,

Dejando en su lugar la calle de Dimonio y la Plaza de la Constitución.

Ulea 2 de Abril de 1888.—El Secretario, Antonio López.—V.º B.º: El Alcalde, Felipe Carrillo.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Ordinaria del 1.º de Enero.

Presidencia de D. Felipe Carrillo.

Se autorizó al primer teniente Alcalde para que arreglase las calles de esta población, y el Presidente manifestó haber publicado los bandos para el alistamiento de quintas del actual reemplazo.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Felipe Carrillo.

El Sr. Presidente hizo presente haber ingresado el rematante de consumos á la exclusiva 497'55 pesetas.

El Ayuntamiento comisionó al señor Presidente para ir á la capital y á nombre de este Ayuntamiento visitar al Sr. Gobernador y ofrecerle sus servicios.

Ordinaria del 15.

Presidencia de D. Felipe Carrillo.

Se acordó dar cumplimiento al artículo 54 de la ley de quintas y se pongan bandos al público para la rectificación de quintas.

Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Felipe Carrillo.

El Sr. Presidente manifestó, que habiendo permanecido por veinte días al público las listas electorales para Compromisarios, no ha habido reclamación alguna, y se acordó declararlas ultimadas y que se expongan al público como definitivas antes del 8 de Mayo próximo.

Se acordó que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, se formen y expongan al público las listas para concejales por los quince días de Febrero.

El Sr. Presidente manifestó haber cumplido el encargo que se le había hecho de ir á visitar al nuevo Sr. Gobernador y que tuvo la satisfacción de haber sido recibido por dicho señor, dando éste un voto de gracias.

Se acordó, que habiendo llegado la época para formar el apéndice al amillaramiento del año 1888-89, se exponga al público en los sitios de costumbre y en el *Boletín oficial* para que se presenten las relaciones de altas y bajas, para cuyo efecto se concede hasta el 10 de Febrero.

Se acordó nombrar un perito agrónomo para formar la Cartilla evaluatoria, sin perjuicio de la rectificación por la Junta pericial. Por el concejal don José Pérez se propuso á D. Gervasio Carrillo Garrido, al que se le aceptó Ayuntamiento y el interesado la proposición.

Sesión del día 29.

Presidencia del Sr. Carrillo

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó señalar el día 12 de Febrero para revisar las excepciones de los mozos de los reemplazos 1.º y 2.º de 1885, 1886 y 1887, y que se pongan los oportunos edictos, citando además á domicilio á todos los mozos comprendidos en los mismos.

También se dió cuenta del proyecto del presupuesto adicional, y el Ayuntamiento le dió su aprobación, acordando se exponga al público por término de quince días, pasados los cuales, se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó nombrar tallador para practicar la medición de los mozos del actual reemplazo y de los anteriores á D. Angel Herrera Yepes.

También acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Felipe Carrillo, para que baje á Murcia á conferenciar varios asuntos con el Sr. Gobernador y otras oficinas.

Sesión del día 12.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente presentó á la Corporación el expediente de la subasta segunda de los derechos de consumos con venta exclusiva con la aprobación de la Delegación de Hacienda, admitiendo como rematante y fiador de los mismos al vecino de Villanueva Antonio López Martínez, pasando después el Ayuntamiento á ocuparse de la declaración y clasificación de soldados.

Sesión del día 19.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente á la Corporación, que durante los quince días que ha estado al público las listas electorales para Ayuntamientos, no ha habido reclamación de ninguna especie; el Ayuntamiento en su vista, las dió por ultimadas, acordando se expongan de nuevo al público el primer día del mes de Abril.

También hizo presente que con fecha 13 del presente, ha girado la escritura que se le tenía encargada con el rematante á la exclusiva, presentando la copia de la escritura otorgada por el

Notario de Blanca D. Pascual Poveda, acordando se entregue al rematante, para la correspondiente inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, y hecho que sea, la devuelva para archivarla en esta Secretaría.

Por el Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Martínez Borreguero, se hizo presente que por la prestación personal voluntaria, había quedado terminada la composición de la calle de Alfonso XIII de esta población, desde los números pares 24 al 38 é impares 33 al 55, pero que le faltaba el embaldosado. El Ayuntamiento acordó se obligue á los vecinos dueños de los edificios á la construcción de la baldosa, con la anchura correspondiente, debiendo quedar terminado el día 15 de Abril próximo.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se exhibió á la Corporación una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, en la que reclama por débitos que hace este municipio 2550 pesetas, presentando certificación de la Intervención de Hacienda.

El Ayuntamiento pasó á examinar los presupuestos adicionales corrientes, y visto no resulta débito alguno, comisionó al Sr. Presidente para que haga la expresada liquidación con la Hacienda.

También acordó se hagan algunos pagos al Sr. Alcalde, por gastos que tiene hechos por orden de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 4 de Marzo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó se le abone á D. Antonio López Martínez, rematante de los consumos á la exclusiva, las 352.35 pesetas que tenía constituidas como depósito para poder ser licitador á dicha subasta Isidoro Abenza Molina, por haberla cedido á dicho Antonio López Martínez, y tener ya hecha la escritura de fianza.

También acordó se cite á la Junta pericial, para que tomen los medios de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de territorial del año económico 1888-89.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó requerir al rematante de consumos á la exclusiva, para que ingrese lo que le corresponde pagar por los meses de Febrero y Marzo.

También acordó dejar cesante al Sempulturero y Guardia municipal Ignacio Martínez Ferrer, y poner en su lugar al vecino de esta villa Joaquín López Carrillo, quien aceptó el cargo.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se presentó una comunicación de la Excm. Diputación provincial en la que declaraba recluta en depósito á Lucio Turpín Mi-

ñano, mozo del reemplazo de 1887, en su vista, el Ayuntamiento acordó se abra nuevo juicio de exenciones para el día 1.º de Abril; citando para dicho acto á los señores del Ayuntamiento, Médico titular y al tallador Angel Herrera Yepes.

El Sr. Presidente dió cuenta de lo gastado por él mismo en su viaje á Murcia, según acuerdo del Ayuntamiento en 5 de Febrero último, y otro del 27 del mismo, ascendiente á 80 pesetas.

También dió cuenta de la liquidación que había practicado con la Hacienda, resultando están pagados los débitos que reclama de 1868 á 69 y los de 1869-70, y las demás partidas, había quedado aplazado para liquidarlas por creerse están también pagadas. El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó se les exijan las correspondientes cartas de pago á los recaudadores de las cédulas personales de los años, por el débito que reclama la Hacienda, y al no presentarlas ó entregar las cantidades reclamadas, se les cobre por la vía de apremio.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Carrillo.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Concejal D. Francisco Martínez Borreguero, se hizo presente á la Corporación que lo antes posible debía presentar la Comisión de policía urbana y rural el proyecto del alumbrado público para el año económico entrante. El Ayuntamiento lo creyó justo y ordenó á la Comisión que para el Domingo próximo presente el proyecto.

Por el Secretario del Ayuntamiento se hizo presente, que la cerraja de la puerta de la Sala de sesiones se encontraba totalmente inutilizada. El Ayuntamiento vista la veracidad ordenó al cerrajero D. Rafael Sánchez que pusiese otra cuyo importe fué el de 7.50 pesetas.

También hizo presente que el único quinqué que existía para el servicio de la oficina se encontraba inutilizado. El Ayuntamiento encargó al Sr. Presidente para que comprase otro.

El Ayuntamiento acordó que el recargo Municipal sobre la contribución de subsidio sea el del 16 por 100 así como también el de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

También acordó que el recargo Municipal sobre las cédulas personales sea el del 50 por 100.

Por el Secretario del Ayuntamiento se hizo presente que no había fondos para el material de Secretaría por no encontrarse aprobado el presupuesto adicional. En su vista, el Ayuntamiento rogó al Sr. Presidente los adelantase hasta la aprobación de dicho presupuesto, cuya proposición fué admitida.

También se hizo presente que desde el día 3 del corriente, que se expusieron al público las listas definitivas para compromisarios hasta la fecha, no había habido reclamación sobre ellas de ninguna especie.

Por el Sr. Presidente se exhibió una carta del Arquitecto provincial D. Justo Millán, en la que manifiesta que estudiado el proyecto, presupuesto y plano del puente que hay acordado construir,

asciende á 60.000 pesetas. En su vista, el Ayuntamiento acordó desistir de dicho proyecto, dejando sin valor el acuerdo por no contar este Municipio con fondos suficientes y la escasez de recursos en que se encuentra el vecindario y que en el presupuesto ordinario que ha de regir para el año económico entrante; se consigne una cantidad proporcional para la formación de un paso provisional sobre el mismo sitio acordado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión. Ulea 29 de Abril de 1888.—El Secretario, Antonio López.—V.º B.º: El Presidente, Felipe Carrillo.

Número 1067.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Luis Benítez de la Cámara, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento el día 20 del actual y hora de once á doce de su mañana, se celebrará la subasta y remate en la Sala Capitular de los derechos establecidos á la Casa-rastro, por todo el año económico de 1888 á 89, sirviendo de tipo la cantidad de 6125 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Lorca 9 de Junio de 1888.—L. Benítez.—Por su mandado, José María Campoy, Secretario accidental.

Número 1067.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Luis Benítez de la Cámara, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Lorca.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el día 20 del actual y hora de once á doce de su mañana, se celebrará subasta y remate en la Sala capitular, de los derechos sobre puestos públicos en plazas y mercados de esta población por todo el año económico de 1888 á 89, sirviendo de tipo la cantidad de 4500 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Lorca 9 de Junio de 1888.—L. Benítez.—Por su mandado, José María Campoy, Secretario accidental.

Número 1067.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Luis Benítez de la Cámara, Alcalde constitucional de esta ciudad de Lorca.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el día 20 del actual y hora de once á doce de su ma-

ñana, se celebrará subasta y remate en la Sala Capitular, del impuesto establecido á la romana y apuntación en las plazas públicas de esta ciudad, por todo el año económico de 1888 á 89, sirviendo de tipo la cantidad de 5100 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Lorca 9 de Junio de 1888.—L. Benítez.—Por su mandado, José María Campoy, Secretario accidental.

Número 1069.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

| | Pts. | Cts. |
|--|------------|-----------|
| Teatro. | | |
| Un oficial seis días á 3.. | 18 | » |
| Un ayudante seis días á 2. | 12 | » |
| Un amasador seis días á 1'75 | 10 | 50 |
| Dos peones seis días á 1'50. | 18 | » |
| Calles. | | |
| Dos oficiales seis días á 2'75. | 33 | » |
| Dos ayudantes seis días á 2. | 24 | » |
| Un amasador seis días á 1'75 | 10 | 50 |
| Diez y seis peones seis días á 1'50. | 144 | » |
| Dos peones seis días á 1'25.. | 15 | » |
| Dos peones dos y medio días á 1'50. | 7 | 50 |
| Un peón cinco días á 1'50. | 7 | 50 |
| Un peón cuatro días á 1'50. | 6 | » |
| Un cilindro medio día á 5. | 2 | 50 |
| Cuatro hectólitros yeso. | 4 | » |
| Por unos tableros á unas rejillas absolvederos.. | 1 | 50 |
| Por acerado de picos. | 15 | » |
| Por astiles. | 5 | 24 |
| Por cal. | 110 | 24 |
| Por arena. | 57 | 40 |
| Por ladrillo. | 30 | » |
| Total. | 531 | 90 |

Murcia 9 de Junio de 1888.—Manuel Lorenzo.

Número 1068.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL PINATAR

Don Luis Campillo y Blas, Alcalde constitucional de la villa de San Pedro del Pinatar.

Hago saber: Que para el día 20 del actual tendrán lugar en estas Casas consistoriales, los arriendos de los arbitrios municipales que á continuase expresan, para 1888-89.

| | Pesetas. |
|------------------------------------|----------|
| Pesos y medidas de uso voluntario. | 75 |
| Matadero. | 425 |
| Puestos de feria. | 300 |

Las licitaciones se verificarán de diez y media á once la primera; de once á once y media la segunda, y de once á doce la tercera.

Los postores consignarán el dos por ciento en arcas municipales para ser considerados como tales, y además vienen obligados al pago del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pinatar 11 de Junio de 1888.—Luis Campillo.

Octava sección.

Número 1060.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN

Cédula.

En el juicio ejecutivo pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad, que insta el Procurador don Florentino Lapuente, en nombre de don Antonio Lull y Planas, contra don Juan Pérez Celdrán, sobre reclamación de dos mil seiscientos noventa y una pesetas sesenta céntimos, se ha dictado la siguiente

Providencia del Sr. Juez D. Federico de Castro Ledesma.

Murcia cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho: Por presentado el precedente escrito: Se tienen por nombrados peritos por esta parte, para el justiprecio de los bienes embargados por esta ejecución á don Juan Monteagudo y á don Juan Antonio Martínez: Hágase saber dicho nombramiento al ejecutado, para que designe otros por su parte en el término de segundo día, apercibiéndole, que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con los nombrados por el Procurador Lapuente. Provedo y firmado por su señoría, doy fe.—Castro. —Ante mí, Miguel Soriano.

Y habiendo mudado de domicilio el don Juan Pérez Celdrán, é ignorándose donde habita, cumpliendo con lo prevenido en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, extiendo la presente, para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Murcia once de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—El actuario, Miguel Soriano.

Número 1070.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TOTANA

Don Clemente Cano de la Peña, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á los testigos Pedro Terrián, Manuel Rodríguez (a) Tuerto, Bartolomé Martínez y Francisco Martínez, que han residido en la villa de Mazarrón á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado en las horas de audiencia á evacuar las citas que se les hacen por el procesado Manuel Navarro Martínez, en la causa que se instruye sobre hurto de minerales de la pertenencia de D. Miguel Pérez Arroyo, vecino de la villa de Mazarrón, habitante en su Puerto de mar, previniéndoles, que de no comparecer dentro del término prefijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á once de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Clemente Cano.—El actuario, Valentín Areu.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Basilio el Magno, obispo.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y el Rosario.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

| TRENES. | Salida de su procedencia. | | Llegada á su destino. | |
|-----------|---------------------------|-----------|-----------------------|--------------------|
| | Madrid | Cartagena | 12-17 t. á Cartag. | 6-37 n. á Alicante |
| 84 correo | 7-45 n. | 10-03 m. | 6-36 m. á Madrid | 2-10 t. á ídem. |
| 88 id. | 12-52 t. | 3-12 t. | 9-30 m. á Cartag. | 12-29 t. á Lorca |
| 282 mixto | 1-15 m. | 6-01 m. | 4-25 t. á Madrid. | 10-53 n. á Lorca |
| 131 id. | 6-00 t. | 8-23 n. | 10-18 n. á Cartag. | |
| 135 id. | 7-40 m. | 6-50 t. | | |
| 136 id. | 8-10 t. | 6-44 t. | | |
| 121 id. | 6-00 m. | 9-34 m. | | |
| 23 id. | " | " | | |
| 21 id. | " | " | | |
| 22 id. | " | " | | |
| 1 correo | " | " | | |
| 4 id. | " | " | | |
| 2 mixto | Lorca | 3-43 t. | | |
| 3 id. | Lorca | 7-00 m. | | |

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se hacen tambien toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Se envian por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.